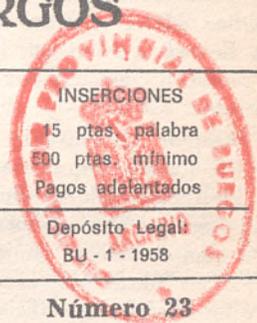




Boletín Oficial

DE LA PROVINCIA DE BURGOS



SUSCRIPCIÓN Anual 4.000 ptas. Ayuntamientos 3.000 ptas. Trimestral 1.500 ptas.		SE PUBLICA TODOS LOS DIAS EXCEPTO DOMINGOS Y FESTIVOS Dtor: Diputado Ponente, D. ^a Carmela Azcona Martinicorena	INSERCIÓNES 15 ptas. palabra 500 ptas. mínimo Pagos adelantados
FRANQUEO CONCERTADO Núm. 09/2		ADMINISTRACION: EXCMA. DIPUTACION PROVINCIAL Ejemplar: 50 pesetas :—: De años anteriores: 100 pesetas	Depósito Legal: BU - 1 - 1958
Año 1985		Lunes 28 de enero	Número 23

DIPUTACION PROVINCIAL DE BURGOS

Habiéndose apreciado error material en el Expediente de Modificación de Créditos núm. 1 del Presupuesto Ordinario para el Ejercicio 1984, publicado en el «Boletín Oficial» de la provincia núm. 115 de fecha 19 de mayo del mismo año, se procede a su rectificación del siguiente modo:

Donde dice:

«Cap.	Consignación anterior	Aumentos	Bajas	Consignación definitiva
III	473.887.912		40.097.480	433.790.432
TOTAL:	2.648.581.778	40.610.000	40.097.480	2.649.094.298»

Debe decir:

«Cap.	Consignación anterior	Aumentos	Bajas	Consignación definitiva
III	473.887.912		40.097.498	433.790.450
TOTAL:	2.648.581.778	40.610.000	40.097.498	2.649.094.316»

Burgos, a 22 de enero de 1985.

EL PRESIDENTE,
Tomás Cortés Hernández

Extracto de acuerdos de la sesión ordinaria celebrada por el Pleno de esta Corporación el día 7 de diciembre de 1984

Aprobar las bases de la convocatoria de oposición libre para la provisión de dos plazas vacantes de auxiliares de Administración General en el Sanatorio Psiquiátrico de Oña.

Modificar el acuerdo del Pleno de 30 de septiembre de 1983, por el

que se concedía el complemento de dedicación exclusiva a la plaza de Oficial Mayor Letrado, actualmente vacante, en el sentido de asignar el mismo a la plaza de Vicesecretario.

Dejar sobre la mesa para un estudio más detallado el expediente sobre concesión de indemnización de casa-habitación al Vicesecretario de la Corporación.

Declarar la jubilación forzosa por cumplimiento de la edad reglamen-

taria, de D. Avelino García González Técnico Administrativo de la Corporación y Director del Hospital Provincial.

Reconocer los servicios prestados a la Administración Pública por varios funcionarios provinciales.

Quedar enterada de un escrito remitido por la Dirección General de Patrimonio Cultural de la Junta de Castilla y León dando cuenta de haberse iniciado los trámites administrativos para el libramiento a

esta Corporación de la cantidad de 2.700.000 pesetas asignadas a la misma por el concepto «Dotación Bibliográfica» para el Centro Provincial Coordinador de Bibliotecas.

Aprobar el texto realizado por el Profesor D. Rogelio Buendía, para la publicación de un libro sobre el pintor Mateo Cerezo, trabajo que se llevará a cabo en la Imprenta Provincial, con un presupuesto de pesetas, 2.500.000.

Aceptar un convenio suscrito entre la Excm. Diputación Provincial y el Arzobispado de Burgos, de colaboración entre ambos, con objeto de comprometerse conjuntamente a efectuar obras de consolidación y restauración de edificios religiosos de la Diócesis de Burgos, con interés histórico o artístico.

Incorporar a la red viaria de la Diputación la carretera BU-5.244 desde Ayuelas a Santa Gadea del Cid.

Solicitar de la Junta de Castilla y León la declaración de urgencia para la ocupación de los terrenos afectados por el Proyecto de «Ensanche y mejora de la carretera provincial BU-P-8.104, tramo Belorado-Pradoluengo», en los términos municipales de Belorado y Villagalijo.

Indemnizar a doña Esperanza Herrán con la cantidad de 600 pesetas por la ocupación de una franja de terreno de su propiedad con motivo de las obras de mejora de una curva en la carretera BU-V-5.023, de Oña por Penches y La Aldea del Portillo de Busto a la BU-5.200.

Aprobar el proyecto de nueva lavandería en el Hospital Psiquiátrico de Oña, con un presupuesto de, pesetas, 13.984.632, y facultar al Ilustrísimo Sr. Presidente para la contratación directa de las obras.

Prestar conformidad a la resolución dictada por el Ilmo. Sr. Presidente adjudicando por Decreto las obras de la tercera y última fase de la construcción de una Piscifactoría en Oña a la Empresa Ahyopcasta.

Modificar el convenio existente entre la Cámara Agraria Provincial y la Diputación para la utilización y conservación de una máquina motoniveladora, en el sentido de reducir el componente de las 1.500 horas de trabajo anuales a 1.200, con el fin de ajustarse en lo posible a los datos reales obtenidos, lo que

arroja un canon para el año 1983, de 1.842.000 pesetas.

Aprobar los proyectos y memorias valoradas correspondientes de cuarenta y tres obras comprendidas en los Planes Provinciales.

Delegar cuarenta y una obras comprendidas en los Planes Provinciales en los Ayuntamientos y Juntas Administrativas que así lo han solicitado.

Dar de baja diez obras en los Planes Provinciales por los motivos que se expresan y dejar sobre la mesa la propuesta de baja de la obra de bolera en Villanueva de Puerta, hasta que se obtenga información con respecto a la misma.

De conformidad con la propuesta de la Unidad Administrativa de Cooperación, adjudicar dos obras incluidas en Planes Provinciales.

Declarar rescindidos los contratos suscritos por la Diputación y D. Adolfo Espino Medina para ejecución de las obras de abastecimiento de agua, distribución y saneamiento en Cubillos del Rojo (primera y segunda fase), y contratar las obras que aún faltan por realizar, con la Empresa «Instalaciones Eléctricas Beifra».

Ratificar las resoluciones dictadas por Decreto por el Ilmo. señor Presidente, autorizando obras y trabajos, concediendo subvenciones y ordenando pagos, como consecuencia de informes de la Comisión de Gobierno.

Aprobar cuarenta y ocho certificaciones de obras y de sus correspondientes minutas de honorarios.

Anular diversos créditos en resultados de gastos en el presupuesto ordinario de 1984, por un importe total de 3.711.105 pesetas.

Anular diversos créditos en resultados de ingresos tanto en el presupuesto ordinario como del de inversiones de 1984, por importe de 272.278 pesetas y 1.702.136 pesetas, respectivamente.

Aprobar las propuestas de fallidos presentadas por la Depositaria de Fondos Provinciales por un importe total de 193.180 pesetas.

Aprobar, con el voto en contra de los Diputados del Grupo Socialista, presentes en la sesión, el recurso de reposición interpuesto contra el Decreto 112/84, de 4 de octubre, de la Presidencia de la Junta de Castilla y León, por el que se regula

la contratación y remodelación de instalaciones deportivas financiadas entre Corporaciones Locales y la Junta de Castilla y León.

Cursar diversos escritos de Protocolo.

Aprobar una moción presentada por el Grupo Socialista por la que solicitan información sobre el equipamiento asistencial en el Hospital Provincial en el presente año, que les permita servir de base para afrontar la apertura del Nuevo Hospital General.

Burgos, 16 de enero de 1985. — El Secretario, Julián Agut Fernández-Villa. — V.º B.º El Presidente, Tomás Cortés Hernández.

Delegación de Hacienda

Señalamientos de pagos a las Clases Pasivas

Dispuesto por la Dirección General del Tesoro Público, Deuda Pública y Clases Pasivas, que el día 1 de febrero de 1985 próximo, se abra el pago de obligaciones correspondientes a las Clases Pasivas, he acordado que dicho pago se verifique en la siguiente forma.

Día 1 de febrero: Jubilados, Montepío Civil, Montepío Militar y retirados.

Día 4 de febrero: Todas las nóminas sin distinción.

Los interesados o sus apoderados deberán presentarse al cobro de haberes en los días que precisamente están señalados y horas de 10 a 1 de la mañana, debiendo advertir que las nóminas se retirarán para su formalización el día últimamente citado, después de las horas de Caja y serán baja los perceptores que no se presenten al cobro en los días señalados.

Burgos, 21 de enero de 1985. — El Delegado de Hacienda (ilegible).

Providencias Judiciales

BURGOS

Juzgado de Distrito núm. uno

Cédula de notificación

En virtud de lo acordado por resolución de esta fecha dictada por

el Sr. Juez de Distrito número uno de Burgos, dictada en el juicio de faltas núm. 1.028 de 1984, sobre hurto, contra Roberto Meneses Sigüenza y José María Zan Citores, de 16 años de edad ambos, solteros, estudiantes, y actualmente en ignorado paradero, por la presente se notifica a indicados condenados el auto recaído con esta fecha en virtud del cual se declara insolventes totales a referidos condenados.

Y para que conste, surta los efectos legales pertinentes a donde proceda, en virtud de lo ordenado, sirva de notificación a referidos condenados Roberto Meneses Sigüenza y José María Zan Citores, en ignorado paradero y su publicación en el «Boletín Oficial» de esta provincia, expido la presente cédula en Burgos, a 15 de enero de 1985.— El Secretario Judicial, Angel Garrido Manero.

Requisitoria

Por la presente, requiero, ruego y encargo a todas las Autoridades, tanto civiles como militares y Agentes de la Policía Judicial, procedan a la busca, captura y detención de los condenados Roberto Meneses Sigüenza, de 16 años de edad, soltero, estudiante, cuyo último domicilio lo tuvo en Burgos; y José María Zan Citores, de 16 años de edad, soltero, estudiante y cuyo último domicilio lo tuvo en Palencia, y ambos actualmente en ignorado paradero, para que cada uno de ellos cumpla en la Prisión Provincial de esta capital, la pena de siete días de arresto menor, que les resulta impuesta en el juicio de faltas número 1.028 de 1984, seguido ante este Juzgado de Distrito número 1 de Burgos, y habidos que sean los pongan a disposición de este Juzgado a los fines consiguientes.

Y para que conste, surta los efectos pertinentes y su publicación en el «Boletín Oficial» de esta provincia, se expide la presente requisitoria.

Dado en Burgos, a 15 de enero de 1985. — El Juez de Distrito número uno (ilegible). — El Secretario, Angel Garrido Manero.

Juzgado de Distrito número tres

Cédulas de notificación

En autos de juicio de faltas número 1.410/84, sobre daños por imprudencia, se ha dictado sentencia, cuyo encabezamiento y parte dispositiva, dice así:

«Sentencia. — En Burgos, a 12 de enero de 1985. Vistos por doña María Teresa Monasterio Pérez, Juez de este Juzgado de Distrito, los presentes autos de juicio de faltas núm. 1.410/84, por denuncia de D. P. núm. 818/84, procedente del Juzgado de Instrucción número 3 de Burgos, figurando como perjudicada Rosita Moreno Moreno, mayor de edad, soltera, empleada y con último domicilio conocido en Anderlecht (Bruselas), Avenida de los Misioneros, 44, contra María Carmen Varona Charcán, mayor de edad, casada, empleada y vecina de Burgos, calle Avenida del Cid, núm. 37, y como responsable civil de ésta, Jesús Carmelo Dominguez García, mayor de edad, casado, empleado y vecino de Burgos, calle Avenida del Cid, 27-9.º, sobre imprudencia con daños, siendo parte el Ministerio Fiscal, y...

Fallo: Que debo de absolver y absuelvo libremente a María Carmen Varona Charcán, de la falta de imprudencia simple con resultado de daños, que en este juicio se la imputa, declarando de oficio las costas procesales. Así, por esta mi sentencia, definitivamente juzgando, lo pronuncio, mando y firmo. — Firmado. — María Teresa Monasterio. — Rubricados».

Y para que conste y sirva de notificación en forma a Rosita Moreno Moreno, que se halla en ignorado paradero, expido el presente para su publicación en el «Boletín Oficial» de la provincia, a 14 de enero de 1985. — El Secretario (ilegible).

En virtud de lo dispuesto por el señor Juez del Juzgado de Distrito núm. 3 de los de Burgos, en resolución de esta fecha, recaída en el juicio de faltas seguido con el número 400 de 1984, sobre estafa,

contra Julio Valdés Jiménez, de 20 años, que se encuentra en ignorado paradero, ha acordado se le notifique y haga saber que la tasación de costas practicada en el juicio y que asciende a la cantidad de 5.709 pesetas, ha sido aprobada al no interponerse contra la misma recurso alguno, requiriéndole para que dentro del término de 10 días comparezca ante este Juzgado, al objeto de hacerla efectiva o remita su importe y al propio tiempo extinguir el arresto menor que como pena le ha sido impuesto al mismo. Al propio tiempo se interesa de las autoridades y Policía Judicial, de que tan pronto tengan conocimiento del paradero de dicho penado lo comuniquen a este Juzgado, haciéndose constar que por los hechos objeto de este procedimiento no procede su detención, sino únicamente se comuniquen su paradero y actual domicilio.

Y para que sirva de cédula de notificación al condenado Julio Valdés Jiménez, expido el presente en Burgos, a 15 de enero de 1985, el Secretario (ilegible).

MIRANDA DE EBRO

Juzgado de Distrito

Cédula de notificación

Doña Julia Belcos Corral, Secretaria sustituta de este Juzgado de Distrito de Miranda de Ebro.

Doy fe: Que en este Juzgado se sigue juicio de faltas con el número 694/84, en el que se ha dictado sentencia que, copiada literalmente su encabezamiento y fallo, dice como sigue:

Encabezamiento: En la ciudad de Miranda de Ebro, a 10 de enero de 1985. — Vistos por el Sr. D. Sebastián Martínez Presa, Juez de Distrito de este Juzgado de Distrito, los presentes autos de juicio de faltas por imprudencia con resultado de daños, por denuncia de Diligencias Previa núm. 402/84, del Juzgado de Instrucción, contra Rosa Carminda, mayor de edad, natural de Aljustrel (Portugal), y con residencia en Francia c./ 90 Ave. de Latre de Tassigny 43300 Langeac y en la actualidad en ignorado paradero en España.

Dada cuenta por la Secretaría en el día y hora señalados para la vista con asistencia del Ministerio Fiscal y de las demás partes.

Fallo: Que debo condenar y condeno a Rosa Carminda como autora responsable de una falta de imprudencia con resultado de daños sin la concurrencia de circunstancias modificativas de responsabilidad criminal, a la pena de cinco mil pesetas de multa y costas procesales, y a que indemnice a D. Jacques Soares André en la cantidad que se acredite en ejecución de sentencia.

Notifíquese la presente resolución a las partes y al Ministerio Fiscal.

Así por esta mi sentencia, lo pronuncio, mando y firmo. — Firmado y rubricado: Sebastián Martínez Presa.

Y para que conste y sirva de notificación a la inculpada Rosa Carminda, que en la actualidad se encuentra en ignorado paradero, se expide la presente para su publicación en el «Boletín Oficial» de la provincia.

En Miranda de Ebro, a 15 de enero de 1985. — La Secretaria (ilegible).

Doña Julia Belcos Corral, Secretaria sustituta de este Juzgado de Distrito de Miranda de Ebro.

Doy fe: Que en este Juzgado se siguen autos de juicio de faltas con el núm. 466/84, en el que se ha dictado sentencia que, copiada literalmente su encabezamiento y fallo dice como sigue:

Encabezamiento: En la ciudad de Miranda de Ebro, a 10 de enero de 1985. — Vistos por el señor D. Sebastián Martínez Presa, Juez sustituto de este Juzgado de Distrito, los presentes juicio de faltas por escándalo público, por denuncia de Diligencias previas núm. 298 del Juzgado de Instrucción, contra Ignacio Labarga Labarga, de 18 años de edad, soltero, con domicilio en Cuzcurrita de Río Tirón (Rioja) y en la actualidad en ignorado paradero.

Dada cuenta por la Secretaria en el día y hora señalados para la vista con asistencia del Ministerio Fiscal y de las demás partes.

Fallo: Que debo condenar y condeno a Ignacio Labarga Labarga, como autor responsable de una falta de escándalo público sin la concurrencia de circunstancias modificativas de responsabilidad criminal a la pena de cinco mil pesetas de multa que satisfará en papel de pagos del Estado y en defecto de su pago a un día de arresto sustitutorio por cada mil pesetas impagadas y al pago de las costas de este juicio.

Notifíquese la presente resolución a las partes y al Ministerio Fiscal.

Así por esta mi sentencia, lo pronuncio, mando y firmo. — Firmado y rubricado: Sebastián Martínez Presa.

Y para que conste y sirva de notificación al inculcado Ignacio Labarga Labarga, que en la actualidad se encuentra en ignorado paradero, se expide la presente para su publicación en el «Boletín Oficial» de la provincia.

En Miranda de Ebro, a 15 de enero de 1985. — La Secretaria, Julia Belcos Corral.

Doña Julia Belcos Corral, Secretaria sustituta de este Juzgado de Distrito de Miranda de Ebro.

Doy fe: Que en este Juzgado se siguen autos de Juicio de faltas número 462/84, en el que se ha dictado sentencia que, copiada literalmente su encabezamiento y fallo, dice como sigue:

Encabezamiento: En la ciudad de Miranda de Ebro, a 10 de enero de 1985. — Vistos por el Sr. D. Sebastián Martínez Presa, Juez de Distrito sustituto de esta ciudad, los presentes autos de juicio de faltas por imprudencia con resultado de daños por denuncia en Diligencias previas núm. 294/84 del Juzgado de Instrucción, contra Manuel Coronas cuyas demás circunstancias se desconocen, y en la actualidad en ignorado paradero.

Dada cuenta por la Secretaria en el día y hora señalados para la vista con asistencia del Ministerio Fiscal y de las demás partes.

Fallo: Que debo condenar y condeno a Manuel Coronas como autor responsable de una falta de imprudencia con resultado de daños, sin la concurrencia de circunstan-

cias modificativas de responsabilidad criminal a la pena de 3.000 pesetas de multa, que satisfará en papel de pagos del Estado y en defecto de su pago, a un día de arresto por cada mil pesetas impagadas. Y que indemnice a doña María Pilar Urdaniz Fortea en la cantidad de treinta y cinco mil doscientas ochenta y cuatro pesetas, devengando el interés legal establecido en el art. 921 bis de L. E. C. siendo responsable civil subsidiario de esta cantidad D. Antonio Giribtes Montal.

Notifíquese la presente resolución a las partes y al Ministerio Fiscal.

Así por esta mi sentencia, lo pronuncio, mando y firmo. — Firmado y rubricado: Sebastián Martínez Presa.

Y para que conste y sirva de notificación al inculcado Manuel Coronas, que en la actualidad se encuentra en ignorado paradero, se expide la presente para su publicación en el «Boletín Oficial» de la provincia.

Miranda de Ebro, a 15 de enero de 1985. — La Secretaria, Julia Belcos Corral.

Cédula de citación

En virtud de lo dispuesto por el Sr. Juez de Distrito sustituto de esta ciudad, en providencia dictada en el día de la fecha en el juicio de faltas núm. 21 de 1985, ha mandado convocar al Sr. Fiscal y citar a las partes, entre ellas, a Svensson Lars Jan Olof, nacido el 26 de agosto en Orby (Suecia), y vecino en 52015 Hokerum (Suecia), calle Tomfa; a D. Amby Peter Elon Greger, nacido el 13 de julio de 1951 en Ambjornarp (Suecia), con residencia en S-79141 Felun (Suecia), con domicilio en c./ Koppav 45-C; a D. Acacio des Neves, de 42 años, hijo de María, casado, conductor, natural de Anadia (Portugal) y vecino de Alhandra, Portugal, calle Quinta da Varzea núm. 16, 3.º, todos ellos en ignorado paradero en la actualidad, para que comparezcan en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en la calle República Argentina, núm. 7, a celebrar el correspondiente juicio de faltas que tendrá lugar el día 6 de febrero, a las diez cuarenta y cinco ho-

ras, debiendo traer los medios de prueba de que intenten valerse, previniéndoles que, caso de no comparecer, les parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho.

Y para que conste y sirva de citación en legal forma a los referidos en ignorado paradero, se expide la presente para su publicación en el «Boletín Oficial» de la provincia.

En Miranda de Ebro, a quince de enero de mil novecientos ochenta y cinco. — La Secretaria (ilegible).

ARANDA DE DUERO

Juzgado de Primera Instancia

Cédula de notificación

El señor Juez de Distrito sustituto, en funciones de Juez de Primera Instancia de Aranda de Duero y su partido, en resolución de esta fecha, dictada en autos de juicio ejecutivo civil núm. 323 de 1984, a instancia del «Banco Hispano Americano, S. A.», representado por el Procurador señor Martín de la Fuente, contra don Luciano Mouriño García y su esposa, a los solos efectos del art. 144 del Reglamento Hipotecario, ha acordado se notifique al demandado, cuyo paradero se desconoce, el encabezamiento y fallo de la sentencia dictada en dichos autos, que a continuación se inserta:

«Sentencia. — En Aranda de Duero, a seis de octubre de mil novecientos ochenta y cuatro. El señor don Agustín Picón Palacio, Juez de Primera Instancia de esta Villa y su partido, habiendo visto los presentes autos de juicio ejecutivo, a instancia de «Banco Hispano Americano, S. A.», representado por el Procurador de los Tribunales don Jesús Martín de la Fuente y defendido por el Letrado don Fernando Martínez, contra don Luciano Mouriño García y su esposa, a los solos efectos del artículo 144 del Reglamento Hipotecario, que no ha comparecido en autos, y...

Fallo: Que debo mandar y mando seguir la ejecución adelante, hacer trance y remate en los bienes embargados y que en lo sucesivo puedan embargarse al deudor don Luciano Mouriño García y

con su producto hacer entero y cumplido pago al acreedor «Banco Hispano Americano, S. A.», de las responsabilidades porque se despachó, o sea, la cantidad de doscientas cinco mil setecientas cincuenta y nueve pesetas de principal más gastos de protesto y bancarios, más los intereses legales desde la fecha del protesto y las costas que se imponen a dicho demandado.

Así, por esta mi sentencia, lo pronuncio, mando y firmo. — Agustín Picón Palacio. — Rubricado».

Y para que tenga lugar la notificación al demandado don Luciano Mouriño García, que se desconoce su actual paradero, expido la presente cédula, que firmo en Aranda de Duero, a nueve de enero de mil novecientos ochenta y cinco. — El Secretario (ilegible).
526.—6.120,00

ANUNCIOS OFICIALES

JUNTA DE CASTILLA Y LEON

Consejería de Industria y Energía

Exp.: 39.862. — F.: 1.682.

Asunto: Autorización administrativa de instalaciones eléctricas en alta tensión.

Visto el expediente incoado en esta Delegación Territorial, solicitando la autorización para las instalaciones que seguidamente se detallarán, y cumplidos los trámites reglamentarios establecidos en el capítulo 3.º del Decreto 2617/1966, de 20 de octubre, esta Delegación Territorial ha resuelto:

Autorizar las instalaciones que se reseñan:

—Peticionario: Ayuntamiento de Miranda de Ebro.

—Instalación:

Línea aérea a 13,2 kv., de 2.116 metros de longitud, con origen en el apoyo núm. 21 de la línea de Iberduero denominada Pancorbo y final en el C. T.

Centro de transformación sobre dos postes de hormigón, de 250 kva. de potencia y relación 13.200-20.000 398-220 V., a partir del cual se

construirá la correspondiente red de baja tensión.

Para el desarrollo y ejecución de la instalación, el titular de la misma deberá seguir los trámites reglamentarios establecidos en el capítulo IV del Decreto 2617/1966.

Burgos, 5 de enero de 1985.— El Delegado Territorial accidental, Galo Barahona Alvarez.

530.—2.850,00

R. I 2.718. — Expediente 39.714. F. 1.661.

Asunto: Autorización administrativa y declaración en concreto de utilidad pública de instalaciones eléctricas en alta tensión.

Visto el expediente incoado en relación con la solicitud de autorización administrativa en concreto de utilidad pública para las instalaciones que seguidamente se reseñan, y cumplidos los trámites reglamentarios establecidos en el capítulo 3.º del Decreto 2617/1966 y capítulo 3.º del Decreto 2619/1966, ambos de 20 de octubre, esta Delegación Territorial ha resuelto:

Autorizar las instalaciones que se reseñan:

Peticionario. — Iberduero, S. A. (Distribución Burgos).

Instalación. — Línea M. T. a 20 KV. de 3.283 metros de longitud sobre apoyos de hormigón y metálicos, con origen en el apoyo metálico a colocar en sustitución del apoyo núm. 9 de la línea actual procedente de la ETD de Medina de Pomar y final en el nuevo C. T. Paralacuesta.

— Derivación línea M. T. a 20 KV. de 767 metros de longitud sobre apoyos de hormigón y metálicos, con origen en apoyo metálico número 9 de entronque a la línea C. T. Paralacuesta y final en el nuevo C. T. Quinitanarza-Granja.

— Derivación línea M. T. a 20 KV. de 189 metros de longitud sobre apoyos de hormigón y metálicos, con origen en apoyo metálico número 12 de la línea a C. T. Paralacuesta y final en el nuevo C. T. El Vado.

— Derivación línea M. T. a 20 KV. de 106 metros de longitud sobre apoyos metálicos, con origen en el apoyo metálico núm. 24 de la línea a C. T. Paralacuesta y fi-

nal en el C. T. actual Antigua Central.

— Línea M. T. a 20 KV. de 4.644 metros de longitud sobre apoyos de hormigón y metálicos, con origen en el apoyo metálico número 12 de la línea a C. T. Paracuesta y final en el nuevo C. T. Bisjueces.

— Derivación línea M. T. a 20 KV. de 157 metros de longitud sobre apoyos de hormigón y metálicos, con origen en el apoyo metálico núm. 16 de la línea a Bisjueces y final en el nuevo C. T. La Aldea.

— Línea M. T. a 20 KV. de 1.703 metros de longitud sobre apoyos de hormigón y metálicos, con origen en el apoyo núm. 21 actual de la línea Villarcayo-Medina y final en el nuevo C. T. Villarias.

— Derivación de línea M. T. a 20 KV. de 191 metros de longitud sobre apoyos de hormigón y metálicos, con origen en apoyo metálico núm. 15 de la línea a C. T. Villarias y final en apoyo actual número 4 de la línea a C. T. Villarias-Cantera.

— C. T. Paracuesta, Quintanarza-Granja, El Vado, La Aldea y Villarias, aéreos sobre postes con transformadores de 25 KVA de potencia y relación de transformación 13.200/398-230-133 V. B12.

— C. T. Bisjueces, aéreo sobre postes, con transformador de 50 KVA de potencia y relación de transformación 13.200/398-230-133 V. B12.

Declarar en concreto la utilidad pública de las instalaciones mencionadas a los efectos señalados en la Ley 10/1966, sobre expropiación forzosa en materia de instalaciones eléctricas y su Reglamento de aplicación de 20 de octubre de 1966.

Para el desarrollo y ejecución de la instalación, el titular de la misma deberá seguir los trámites establecidos en el capítulo IV del Decreto 2617/1966.

Burgos, 8 de noviembre de 1984.
El Delegado Territorial, Eduardo de la Orden Chocano.

91.—5.470,00

MAGISTRATURA DE TRABAJO NUM. 2

En autos núm. 1.159/84, seguidos ante esta Magistratura, a instancia de D. Carlos Javier Pérez López, contra Libros y Revistas, S. A. y otro, sobre incidente de no readmisión, ha sido dictada por el Ilmo. Sr. Magistrado de Trabajo núm. 2 de Burgos, la siguiente:

«Providencia. — Magistrado señor Jiménez Fernández: En Burgos, a 17 de enero de 1985. — Dada cuenta; únase a los autos de su razón el escrito a que hace referencia la anterior diligencia. Se tiene por instado el incidente de no readmisión. Cítese a las partes de comparecencia ante esta Magistratura para el próximo día cuatro de febrero a las trece treinta horas de su mañana, fecha en la que tendrán lugar los actos de conciliación y juicio en su caso.

Notifíquese este proveído a las partes, dándose por citadas para dicho día y hora, haciendo entrega a los demandados de la copia del escrito presentado por la parte actora.

Lo mandó y firma S. S.^a. Doy fe.

Y para que sirva de citación en forma legal a las partes, expido la presente en Burgos, a 17 de enero de 1985.—El Secretario, P. O. (ilegible).

NAVARRA

Magistratura de Trabajo número tres

Cédula de citación

El Ilmo. Sr. Magistrado de Trabajo número tres de los de Navarra.

Hace saber: Que ante esta Magistratura de Trabajo se tramita el procedimiento número 246/84-3 en virtud de demanda interpuesta por D. Ignacio Javier Ayesta González, contra Calor y Frío Industrial, S. A. que estuvo domiciliada en Martín Cobos, s./n., Polígono Industrial Gamonal-Villimar, hoy en ignorado paradero, en reclamación de desempleo, habiéndose señalado el día 19 de febrero y hora de las 10,45 para la celebración de los Actos de Conciliación y juicio subsiguiente, de no lograrse avenencia en aquél.

Por el presente edicto se cita al representante legal de la empresa demandada, Calor y Frío Industrial, S. A., para que comparezca el día y hora señalados en el domicilio de esta Magistratura de Trabajo, calle Iturralde y Suit, 13-2.º, advirtiéndole que puede aportar aquellos medios de prueba de que intente valerse, que dichos Actos no se suspenderán aunque dejare de comparecer, que debe comparecer personalmente al objeto de practicarse prueba confesoria.

Dado en Pamplona, a 16 de enero de 1985. — El Magistrado de Trabajo (ilegible).

Ayuntamiento de Aranda de Duero

Bases que han de regir en la oposición libre para provisión en propiedad de una plaza de Alguacil en el Ayuntamiento de Aranda de Duero.

B A S E S

1.º — Objeto de la convocatoria. Es objeto de la presente convocatoria la provisión por el procedimiento de oposición libre, de una plaza de Alguacil de esta Corporación, encuadrada en el grupo de Administración Especial, subgrupo de Auxiliar de la Policía Municipal, dotada con el sueldo correspondiente al nivel de proporcionalidad 3 y coeficiente 1,4, pagas extraordinarias, trienios y demás retribuciones complementarias que correspondan con arreglo a la legislación vigente.

2.º — Funciones a desempeñar. Las funciones a desempeñar serán: Vigilancia, custodia interior de las oficinas, notificaciones, atención a las visitas del señor Alcalde, control de acceso a máquina fotocopidora, asistencia en jornada de tarde con motivo de celebración de sesiones, y en general cualesquiera otras tareas de carácter análogo que por razón del servicio se le encomiende.

3.º — Condiciones de los aspirantes. Para tomar parte en la oposición será necesario:

a) Ser español.

b) Tener cumplidos 18 años de edad y no exceder de aquella en que falte menos de diez años para la jubilación forzosa por edad. A

los solos efectos de la edad máxima, se compensará el límite con los servicios prestados anteriormente a la Administración Local, cualquiera que sea la naturaleza de dichos servicios.

c) Estar en posesión del Certificado de Estudios Primarios, escolaridad o equivalente, o en condiciones de obtenerlo en la fecha en que termine el plazo de presentación de instancias.

d) No padecer enfermedad o defecto físico que impida el desempeño de las correspondientes funciones.

e) No haber sido separado mediante expediente disciplinario del servicio del Estado o de la Administración Local ni hallarse inhabilitado para el ejercicio de funciones públicas.

f) No estar incurrido en causa de incapacidad o incompatibilidad de las contenidas en el art. 36 y 37 del Reglamento de Funcionarios de Administración Local.

4.º — Instancias. En las instancias solicitando tomar parte en la oposición los aspirantes deberán hacer constar que reúnen todas y cada una de las condiciones exigidas en la base segunda y que se comprometen a prestar el preceptivo juramento o promesa de cumplir fielmente las obligaciones del cargo, conforme a lo dispuesto en el art. 1.º del Real Decreto 707/79.

Las dirigirán al Ilmo. señor Presidente de esta Corporación y se presentarán en el Registro General de ésta, debidamente reintegradas, durante el plazo de treinta días hábiles, a contar del siguiente hábil al que aparezca publicado el anuncio de convocatoria en el «Boletín Oficial» de la provincia.

Si alguna de las instancias adoleciese de algún defecto, se requerirá al interesado para que en un plazo de diez días subsane la falta o acompañe los documentos preceptivos con apercibimiento de que si así no lo hiciere se archivará su instancia sin más trámite y será excluido de la lista de aspirantes.

Los errores de hecho podrán presentarse en la forma que determina el art. 66 de la Ley de Procedimiento Administrativo.

Los derechos de examen que se fijan en la cantidad de 500 pesetas serán satisfechos por los oposito-

res al presentar la instancia y sólo serán devueltas en el caso de ser excluidos de la oposición.

5.º — Admisión. Terminado el plazo de presentación de instancias, la Presidencia de la Corporación aprobará la lista provisional de aspirantes admitidos y excluidos, que se hará pública en el mismo «Boletín Oficial» en que lo fue la convocatoria y además en el tablón de edictos de la Corporación, concediéndose un plazo de quince días hábiles a efectos de reclamaciones. Dichas reclamaciones, si las hubiere, serán aceptadas o rechazadas en la resolución por la que se apruebe la lista definitiva que será hecha pública, asimismo, en la forma indicada.

6.º — Tribunal calificador. El Tribunal calificador estará constituido de la siguiente forma:

— Presidente: El de la Corporación o miembro de la misma en quien delegue.

— Vocales: Un representante del Profesorado Oficial designado por el Instituto de Estudios de Administración Local.

El Jefe de servicio o en su defecto un Técnico experto designado por el Presidente de la Corporación.

Un representante de la Junta de Castilla y León.

Un funcionario de carrera designado por la Corporación Local.

— Secretario: El de la Corporación o funcionario de la misma en quien delegue.

El Tribunal quedará integrado además por los suplentes respectivos, que simultáneamente con los titulares habrán de designarse.

El Tribunal no podrá constituirse ni actuar sin la asistencia de más de la mitad de sus miembros, titulares o suplentes, indistintamente, siendo siempre necesaria la presencia del Presidente y Secretario y las decisiones se adoptarán por mayoría.

Los miembros del Tribunal deberán abstenerse de intervenir notificándolo a la autoridad convocante y los aspirantes podrán recusarlo cuando concurren las circunstancias previstas en el artículo 20 de la Ley de Procedimiento Administrativo de 17 de julio de 1958.

La actuación del Tribunal habrá de ajustarse estrictamente a las bases de la convocatoria.

7.º — Comienzo y desarrollo de la oposición. Para establecer el orden en que habrán de actuar los opositores en aquellos ejercicios que no se puedan realizar conjuntamente, se hará un sorteo.

Los ejercicios de la oposición no podrán comenzar hasta transcurridos dos meses desde la fecha en que aparezca publicado el último de los anuncios de la convocatoria y no podrá exceder de ocho meses al tiempo comprendido entre la publicación de la misma y el comienzo de los ejercicios.

Los opositores propuestos presentarán en la Secretaría de la Corporación, dentro del plazo de treinta días hábiles, a partir de la publicación de la lista de aprobados, los documentos acreditativos de las condiciones que para tomar parte en la oposición se exigen en la base segunda y que son:

1. — Certificación en extracto del acta de nacimiento expedida por el Registro Civil correspondiente.

2. — Copia autenticada o fotocopia (acompañada del original para su cotejo) del certificado de estudios primarios o justificante de haber abonado los derechos para su expedición.

3. — Certificado negativo del Registro Central de Penados y Rebeles que justifique no haber sido condenado a penas que le inhabiliten para el ejercicio de funciones públicas.

4. — Certificado acreditativo de no padecer enfermedad o defecto físico que le imposibilite para el normal ejercicio de la función, expedido por la Dirección Provincial de Sanidad.

5. — Declaración complementaria de conducta ciudadana expedida conforme a la Ley 68/1980 de 1 de diciembre.

6. — Declaración jurada de no hallarse incurrido en causa de incapacidad o incompatibilidad.

Quienes tuvieren la condición de funcionarios públicos estarán exentos de justificar documentalmente las condiciones y requisitos ya demostrados para obtener su anterior nombramiento, debiendo presentar certificación del Ministerio, Corporación Local y Organismo Público del que dependan, acreditando su condición y cuantas cir-

cunstancias consten en su hoja de servicios.

Si dentro del plazo indicado y salvo casos de fuerza mayor, el opositor propuesto no presentara su documentación o no reuniera los requisitos exigidos, no podrá ser nombrado y quedarán anuladas todas sus actuaciones, sin perjuicio de la responsabilidad en que hubiera podido incurrir por falsedad en la instancia solicitando tomar parte en la oposición.

En este caso, la Presidencia de la Corporación formulará propuesta a favor de quien habiendo aprobado los ejercicios de la oposición tuviera cabida en el número de plazas convocadas a consecuencia de la referida anulación.

Con una antelación al menos de 15 días hábiles se publicará en el tablón de edictos de la Corporación y en el mismo «Boletín Oficial» en que fue la convocatoria, la relación definitiva de aspirantes, la composición del Tribunal, el resultado de sorteo y el lugar, día y hora de comienzo de cualquier tipo de prueba con que se inicie la oposición.

Los aspirantes serán convocados para cada ejercicio en llamamiento único, salvo casos de fuerza mayor justificados y apreciados libremente por el Tribunal.

8.º — Ejercicios de la oposición. Los ejercicios de la oposición obligatorios para todos los aspirantes serán los siguientes:

1.º — Escritura al dictado de un texto elegido por el Tribunal.

2.º — Resolución de dos problemas de aritmética elemental, elegidos libremente por el Tribunal. Este ejercicio se realizará inmediatamente después del primero una vez que se haya hecho pública la calificación del mismo.

3.º — Contestación a preguntas formuladas por el Tribunal y relacionadas con las funciones a desempeñar.

La duración de los ejercicios se fijará por el Tribunal antes del comienzo de cada uno de ellos.

Comenzada la práctica de los ejercicios, el Tribunal podrá requerir a los opositores para que acrediten su identidad. Y si en cualquier momento llegara a conocimiento del Tribunal que alguno de ellos carece de los requisitos exigidos en la convocatoria, podrá

ser excluido, previa audiencia del propio interesado, pasándose en su caso, el tanto de culpa a la jurisdicción ordinaria si se apreciase inexactitud en la declaración que formuló.

9.º — Calificación de los ejercicios. Todos los ejercicios eliminatorios y calificados hasta un máximo de diez puntos, siendo eliminados los opositores que no alcancen un mínimo de cinco puntos en cada uno de ellos.

El número de puntos que podrán ser otorgados por cada miembro del Tribunal, en cada uno de los ejercicios, será de cero a diez.

Las calificaciones se adoptarán sumando las puntuaciones otorgadas por los distintos miembros del Tribunal y dividiendo el total por el número de existentes en aquél, siendo el cociente la calificación definitiva.

Las calificaciones de cada ejercicio se habrán de publicar el mismo día en que se acuerden y serán expuestas en el tablón de edictos de la Corporación.

El orden de clasificación definitiva estará determinado por la suma de las puntuaciones obtenidas en el conjunto de los ejercicios.

10. — Relación de aprobados, presentación de documentos y nombramiento. Terminada la calificación de los aspirantes, el Tribunal publicará la relación de aprobados por orden de puntuación, no pudiendo rebasarse el número de plazas convocadas, y elevará dicha relación a la Presidencia de la Corporación para que se formule la correspondiente propuesta de nombramiento. Al mismo tiempo remitirá a dicha autoridad a los exclusivos efectos del artículo 11,2 de la Reglamentación General para ingreso en la Administración Pública, el acta de la última sesión en la que habrán de figurar, por orden de puntuación, todos los opositores que habiendo superado todas las pruebas excediesen del número de plazas convocadas.

Una vez aprobada la propuesta por la Comisión Municipal Permanente, los opositores nombrados deberán tomar posesión del cargo, en el plazo de treinta días hábiles, a contar del siguiente al que les sea notificado el nombramiento; aquéllos que no tomen posesión

en el plazo indicado, sin causa justificada, quedarán en la situación de cesantes.

11. — Incidencias. El Tribunal queda autorizado para resolver las dudas que se presenten y tomar los acuerdos necesarios para el buen orden de la oposición en todo lo no previsto en estas bases.

12. — Impugnación. Contra estas bases, su convocatoria y cuantos actos administrativos se derivan de la misma y de la actuación del Tribunal, podrán ser impugnados por los interesados en los casos y en la forma establecida en la Ley de Procedimiento Administrativo.

Aranda de Duero, a 22 de noviembre de 1984. — El Alcalde (ilegible).

Anuncios particulares

Caja Provincial de Ahorros de Alava

Convocatoria de Asamblea General Extraordinaria

Por acuerdo del Consejo de Administración de esta Institución, adoptado en su reunión de fecha 18 de enero de 1985, se convoca a los señores Consejeros Generales de la misma, a la Asamblea General Extraordinaria, que se celebrará el próximo día 8 de febrero (viernes), a las 18,30 horas, en primera convocatoria, y media hora más tarde, en segunda, en el Aula de Cultura de la Entidad (calle Fueros, núm. 15, Vitoria), con arreglo al siguiente

ORDEN DEL DIA

1.º Renovación de cargos por término de mandato y elección de tres miembros del Consejo de Administración de entre el grupo de Consejeros Generales representantes directos de los Impositores.

2.º Acuerdo sobre aprobación del acta de la reunión.

Vitoria, 21 de enero de 1985. — El Presidente del Consejo de Administración, José María Guerenabarrena Iriarte.

637.—3.500,00